



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000217-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el sector de la automoción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 7 de octubre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000217, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el sector de la automoción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 7 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar la competitividad de las plantas del sector de la automoción, garantizando los planes industriales de los fabricantes con implantación en nuestra Comunidad, promoviendo inversiones productivas y logísticas.
2. Acompañar al sector de la automoción en una transición ordenada hacia una movilidad alternativa más sostenible, desarrollando una nueva Estrategia del Vehículo de Energía Alternativa.
3. Dirigirse al futuro Gobierno de España para que:
  - a) Lleve a efecto una transición ordenada del sector hacia una movilidad más sostenible, sin prohibiciones a la fabricación y matriculación de vehículos de combustión ni a corto ni a medio plazo, salvo las que de forma homogénea para todos los Estados miembros se impongan por la Unión Europea.
  - b) Comprometa de forma inmediata un Plan Estratégico Nacional para el sector de la automoción, con una dotación de al menos 3.000 millones de euros, con el objetivo de impulsar y modernizar la industria automovilística de nuestro país.
  - c) Estimule el rejuvenecimiento del parque automovilístico español, cuya edad media es de 14 años, con el objetivo de reducir las emisiones, retomando los Planes de ayuda a la adquisición de vehículos menos contaminantes y estableciendo nuevos incentivos fiscales, como la bajada del IVA para los vehículos alternativos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez